

PUERTO VARAS, 29 NOV. 2016

VISTOS:

- a) La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Lo dispuesto en el art. 23 y siguientes del D.L N° 3.063 sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.419 sobre publicidad, consumo de tabaco y Código Sanitario, y Decreto N° 147/1997, sobre Normas de Emisión de ruidos molestos, Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
- d) El Decreto Ex. N° 5126 de fecha 03/11/2016, que designa desde el 02 al 30 de Noviembre 2016, Director Subrogante de Administración Y Finanzas a Don Luis Urrutia Pérez.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud que se acompaña presentada por el interesado, que más adelante se señala.

DECRETO EX. N° 5624 /

1. **AUTORICESE**, al CLUB DE RODEO CHILENO LLANQUIHUE RUT N° 65.068.015-4 a realizar la Actividad "RODEO" en el lugar, días y hora que se indican:

DIAS	HORA	LUGAR
Sábado 03 y Domingo 04 de Diciembre 2016	Desde las 8:00 a las 20:00 horas, de cada día.	Recinto del Club de Rodeo, ubicado en el Fundo El Arrayán (lado Regimiento N° 12 Sangra) Puerto Varas.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que será responsabilidad de la Institución solicitante el resguardo de los asistentes, debiendo asimismo velar por los vecinos aledaños respecto de los ruidos.

3. **OBLÍGASE**, a la Institución solicitante a presentar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la actividad, Balance de Ingresos y Gastos generados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE, A SECRETARIA MUNICIPAL, AL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

ABSCH / ASN / LUP / NSV / LUP / fps



ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS

